



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 -2007-MPT.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 12-2007-MPT, se crea el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT.

Que, el SEGAT, es el organismo encargado de administrar los procesos del Sistema de Gestión Ambiental Local y sus instrumentos en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Que, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con dispensa de trámite de Comisión, por unanimidad, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA ARTICULO 53 DE
O.M. N° 008-2007-MPT**

Artículo Único. - Modificar el Artículo 53 de la Ordenanza Municipal N° 008-2007-MPT, el mismo que queda redactada de la siguiente manera:

"El Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo" –SEGAT, será el organismo encargado de planificar y realizar controles periódicos para monitorear la contaminación sonora en el ámbito territorial del distrito, poniendo énfasis en zonas residenciales y en los establecimientos con antecedentes de mayor contaminación sonora".

POR TANTO :

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los 20 días del mes de julio del año dos mil siete.



CARLOS BURMESTER LANDAURO
TENIENTE ALCALDE

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPUBLICA
EDICION DE FECHA 26-07-07